CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA

CERTIFICAN:

Que en la planta de cargos del Municipio de Marsella no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VÍAS URBANAS, RURALES Y DEL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, que establece: "ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán."

NOTA — LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Marsella, Risaralda, a los 16 días del mes de octubre de 2026.

Miryan Karem Sánchez Tamayo

Firmado digitalmente por Miryan Karem Sánchez Tamayo
Fecha: 2026.10.16 17:32:52 -05'00'

MIRYAN KAREM SÁNCHEZ TAMAYO
Secretaria de Gobierno

DANIEL VÉLEZ ARISTIZÁBAL
Secretario de Planeación Municipal

Elaboró: Santiago Montoya Rojas — Contratista
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo — Abogado contratista